





# MANUAL DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DATACRÉDITO

Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado por
08-MAR-2010	<ul> <li>Corrección de la descripción del Campo 3.4 Sumatoria de Novedades.</li> <li>Inclusión código 96 Cotitular para Tarjeta de Crédito, Ver Anexo</li> <li>2.2 "responsable, calidad de deudor o garante"</li> <li>Corrección de la descripción del Campo 10 Cancelada por prescripción, Ver Anexo 2.8 "Estado de la cuenta"</li> </ul>	Graciela Jimenez
09-MAY-2012	<ul> <li>Se realizó aclaración de la descripción de los campos 2.42 Fecha límite de pago y 2.43 Fecha de Pago</li> <li>Se adicionaron 3 nuevos campos opcionales: 2.64 Número de la tarjeta, 2:65 Detalle garantía y 2:66 Espacio en blanco.</li> <li>Para el campo 2.39 Cuotas en mora se eliminó la leyenda que indicaba que no aplicaba para tarjeta de crédito</li> <li>Se realizó aclaración en los campos 2.47 al 2.51 referentes a la información de ciudad, dirección y teléfono cuando se reportan datos de persona jurídica</li> </ul>	Martha J Ramón
13-SEP-2012	Se realizó aclaración en el Anexo 2.8 Estado de la cuenta, en el código 03 indicando que el estado aplica de igual forma para tarjeta de crédito	Martha J Ramón
05-JUN-2013	<ul> <li>Creación de 2 nuevos campos en los registros de detalle (tipo garantía, número de la tarjeta)</li> <li>Creación de nuevo tipo de garante para cartera de microcrédito y resto de carteras (96-Cotitular y 97- comunal)</li> </ul>	Graciela Jiménez
10-OCT-2014	<ul> <li>Creación nuevo Estado Obligación 14-INSOLUTA según Resolución 4515</li> <li>Creación 2 nuevos valores para Forma de Pago 8-Cuenta Prescrita, 9-Cuenta Insoluta.</li> <li>Creación 3 nuevos tipos de Obligación 6-Libranza, 7-Seguros y 8-Estatal</li> </ul>	Carlos Velasco
26-AGO-2015	<ul> <li>En los registros con información de clientes; se eliminan los tipos de obligación 7 (Seguros) y 8 (estatal) en el Anexo 2.4 Tipo de obligación.</li> <li>En el registro de control, se incluye en el campo 1.7 Tipo de entrega, nueva codificación para entrega de aperturas diarias "A".</li> <li>Se incluye el estado de la Cuenta 15- Cancelada por Siniestros. Anexo 2.8 Estado de Cuenta.</li> <li>Se incluye el Anexo 2.11 Códigos Estado Plástico la cual contiene la descripción detallada de cada estado.</li> <li>Los tipos de cuenta Anexo 2.2 en la que se referencian: Pensiones y Cesantías (PSC), Mensajería (MSJ) y Compañías fiduciarias (CAF), al no tener información asociada, fueron reemplazados por los siguientes tipos de cuenta en su orden: Créditos de bajo Monto (CBM), Libranza (LBZ) y Estatal (EST).</li> </ul>	Noel Pérez
20-JUNIO-2019	<ul> <li>Se realizó actualización de los Tipos de ID en el literal B-REGISTROS CON INFORMACION DE CLIENTES en los campos 2.1 Tipo de Identificación y 2.2 Número de identificación</li> <li>Se incluyó el anexo 2.2 con el detalle de los Tipos de Identificación, ejemplos y reglas de truncamiento para el registro exitoso de los Tipos de ID.</li> </ul>	Maria Cárdenas
09-SEPTIEMBRE-2019	<ul> <li>Cambios en la actualización de novedades en las obligaciones con un saldo en mora igual o inferior a \$10.000 pesos. Campo VALOR SALDO EN MORA</li> </ul>	Carolina Moreno

#### 1 - MAESTRO DE CARTERA - TARJETA DE CRÉDITO - CRT - PAGOS PARCIALES

- 1.1.1 Estructura del maestro (Anexo 1: Maestro de Carteras)
- 1.1.2 Especificaciones especiales para Cartera

Todos los valores reportados deben ser positivos y enteros, la aplicación en DataCrédito no maneja signos. En caso de tener valores negativos hay que registrarlos como ceros (000000000).

1.2 Estándar de los nombres de los archivos a entregar a DataCrédito:

Los maestros de información que se entreguen a DataCrédito deben tener un nombre bajo la siguiente estructura:

#### SSSSS.AAAAMMDD.T

Donde SSSSSS: Corresponde al código del suscriptor al cual pertenece la información que se está recibiendo.

**AAAAMMDD**: Corresponde a la fecha del reporte, y debe ser la misma que debe aparecer en el registro de header.

T: Corresponde al tipo de entrega y puede ser:

- T Total
- F Fragmento
- E Pagos parciales
- P Reporte parcial de CRT
- A Aperturas diarias

Ejemplo: El suscriptor 050099 envía la información actualizada a julio de 2010, para hacer la actualización total de la información. El nombre del archivo debe ser 050099.20100531.T

### **ANEXO 1. MAESTRO DE CARTERA**

## A. REGISTRO DE CONTROL

No	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONG	TIPO DE CAMPO	POSICIÓ N INICIAL	POSICIO N FINAL
1.1	INDICADOR DE REGISTRO INICIAL	Deben ir 18 caracteres H así: HHHHHHHHHHHHHHH HHH	18	Alfabético	1	18
1.2	CODIGO DEL SUSCRIPTOR	Es el código que DataCrédito ha asignado a cada uno de los suscriptores para su identificación. Este código está compuesto de seis dígitos numéricos, en caso de desconocer el mismo, contacte al personal de DataCrédito, quien le informará el código correspondiente.	6	Numérico	19	24
1.3	TIPO DE CUENTA	Ver Anexo No. 2.1	2	Numérico	25	26

1.4	FECHA DE CORTE	Es el número del año en cuatro dígitos y los dos dígitos del mes, y los dígitos del día en que el suscriptor reporta a DataCrédito los estados de cuenta de sus clientes (AAAAMMDD)	8	Numérico	27	34
1.5	AMPLIACION MILENIO	En este campo se debe codificar la letra M, para indicar que el año de las fechas viene reportado en cuatro dígitos.	1	Alfabético	35	35
1.6.	INDICADOR DE VALORES EN MILES	Si se reporta M indica que los valores vienen en formato de miles de pesos, en cualquier otro caso viene el valor normal	1	Alfabético	36	36
1.7	TIPO DE ENTREGA	<ul> <li>Si el Maestro es completo y corresponde a la actualización total del mes debe venir codificada una T.</li> <li>Si la información se está entregando de manera parcial se debe codificar una F indicando Fragmento. Aplica fecha de inicio y fin</li> <li>Si es una entrega de pagos parciales debe venir codificada una E y solo se recibirán novedades de pago y aplica fecha de inicio y fin.</li> <li>Si se reporta P, significa que el reporte es parcial y solo para CRT y aplica fecha de inicio y fin</li> <li>Si la información se está entregando de manera parcial con solo aperturas diarias, se debe codificar una A. Aplica fecha de inicio y fin.</li> </ul>	1	Alfanumérico	37	37
1.8	FECHA DE INICIO REPORTE	Solo aplica para tipo de entrega diferente de T. Debe venir en formato AAAAMMDD	8	Numérico	38	45
1.9	FECHA DE FIN REPORTE	Solo aplica para tipo de entrega diferente de T. Debe venir en formato AAAAMMDD	8	Numérico	46	53
1.10	INDICADOR DE PARTIR	Si la entidad necesita que el maestro sea partido en varios maestros para poder asociar algunos registros a otro código de suscriptor debe codificar en este campo una S, de lo contrario se debe codificar una N, de no venir ninguno de los dos se asumirá que no se requiere partición.	1	Alfanumérico	54	54
1.11	FILLER	Este campo se debe codificar con 746 posiciones en ceros	746	Alfanumérico	55	800

# B. REGISTROS CON INFORMACION DE CLIENTES

				TIPO	POSICIÓN	POSICIÓN
No	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONG	CAMPO	INICIAL	
2.1	TIPO DE IDENTIFICACION	<ul> <li>1- Cédula de ciudadanía y NUIP</li> <li>2- Nit</li> <li>3- Persona Jurídica del extranjero</li> <li>4- Cedula de extranjería</li> <li>5- Pasaporte</li> <li>6- Carné Diplomático</li> <li>7- Tarjeta de identidad</li> <li>8- DNI (Documento Nacional de Identidad)</li> <li>9- PEP (Permiso Especial de Permanencia)</li> </ul>	1	Numérico	1	1
2.2	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Es la identificación de la persona o empresa que adquiere la obligación con el suscriptor. Ver Anexo 2.2	11	Numérico	2	12
2.2	NUMERO DE CUENTA U	Es el número de la obligación préstamo o pagaré, por medio del cual el suscriptor identifica inequívocamente, la cuenta del cliente en particular. Puede contener máximo 18 caracteres los cuales pueden ser alfabéticos y/o numéricos, en el número fijo de dígitos que tiene la cuenta u obligación dejando los campos restantes en ceros.  Siempre debe ir alineado a la derecha	18	Alfanumáriaa	13	30
2.3	OBLIGACION	(preferiblemente sin caracteres especiales como *, ?, >, <, \$, etc.)  Para las obligaciones de sobregiro el número de la obligación debe ser el mismo número que se reporta en cuenta corriente y el indicador de sobregiro descrito en el manual de entrega de cuenta de ahorros y corriente debe ser 1.	10	Alfanumérico	13	30
2.4	NOMBRE COMPLETO	Es el nombre completo de la persona o entidad que adquiere la obligación. Debe ocupar máximo 45 caracteres alfabéticos. No se debe hacer ningún tipo de abreviaturas, ni colocar puntos entre nombres, ni utilizar letras minúsculas o caracteres especiales como: *,?, -, >, <, #, \$, &, etc., para facilitar la validación, contra los archivos de la REGISTRADURIA, DAS, DIAN y los demás que se requieran para validación.	45	Alfabético	31	75
2.5	SITUACION DEL TITULAR	0-Normal 1-Concordato, 2- Liquidacion forzosa 3-Liquidacion voluntaria, 4- Proceso de reorganización, 5-Ley 550, 6- Ley 1116, 7 - Otra	1	Numérico	76	76
		Corresponde a la fecha de apertura de la Obligación, se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en				
2.6	FECHA DE APERTURA	dos dígitos el número del día. Si por ejemplo la tarjeta de crédito fue	8	Numérico	77	84

		abierta el 10 de abril de 2009, se codificará este campo así: 20050410.				
2.7	FECHA DE VENCIMIENTO	Corresponde a la fecha en que vence la obligación. Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día.  Si por ejemplo vence el 2 de abril de 2010, se codificará este campo así: 20100402.	8	Numérico	85	92
2.8	RESPONSABLE O CALIDAD DE DEUDOR	a la codificación 00.	2	Numérico	93	94
2.9	TIPO DE OBLIGACION	Ver Anexo 2.4  Para Tarjeta de Crédito deberá corresponder a la codificación 2. Para sobregiro deberá corresponder a la codificación 1 o 2 según el caso.	1	Numérico	95	95
2.10	SUBSIDIO HIPOTECARIO	0 – NO 1 – SI Corresponde al subsidio en las tasas de interés de créditos hipotecarios. Aplica sólo para Tipos de Obligación "3" de acuerdo al Anexo 2.4	1	Numérico	96	96
2.11	FECHA DE SUBSIDIO	Corresponde a la fecha en la que se otorgó el subsidio de créditos hipotecarios a la obligación. Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día.	8	Numérico	97	104
2.12	TERMINO DEL CONTRATO QUE GENERA LA OBLIGACIÓN	1- Definido, 2-Indefinido	1	Numérico	105	105
2.13	FORMA DE PAGO	Ver Anexo 2.5	1	Numérico	106	106
		1-Mensual 2-Bimestral 3-Trimestral 4-Semestral 5-Anual 6-Al vencimiento 9-Otro tipo				
2.14	PERIODICIDAD DE PAGO	Para Tarjeta de Crédito será válida sólo la codificación 1, para sobregiro será válido 6 ó 9 según el caso.	1	Numérico	107	107
2.15	NOVEDAD	Ver Anexo 2.6	2	Numérico	108	109
2.16	ESTADO ORIGEN DE LA CUENTA	Ver Anexo 2.7  Para Sobregiro será válida sólo la codificación Normal.	1	Numérico	110	110

2.17		Corresponde a la fecha en la que se reporta el origen de la obligación. Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día.				
2.17	FECHA ESTADO ORIGEN	Si por ejemplo el crédito de consumo proviene de una reestructuración realizada el 10 de abril de 2007, se codificará este campo así: 20070410.	8	Numérico	111	118
2.18	ESTADO DE LA CUENTA	Ver Anexo 2.8	2	Numérico	119	120
		Para obligaciones vigentes corresponde a la fecha de corte.				
		Para obligaciones cerradas corresponde a la fecha en la que se presentó el estado de cierre.				
2.19	FECHA ESTADO DE LA CUENTA	Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día. Para el caso de cuentas Prescritas o Insolutas esta fecha debe ser igual a la fecha de novedad.	8	Numérico	121	128
2.20	ESTADO DEL PLASTICO	Ver Anexo 2.11  Aplica sólo para Tarjeta de Crédito.	1	Numérico	129	129
	FECHA ESTADO DEL	Corresponde a la fecha en la que se reporta el estado del plástico. Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día.				
2.21	PLASTICO	Si por ejemplo el plástico de la tarjeta de crédito fue renovado el 10 de febrero de 2009, se codificará este campo así: 20090210.	8	Numérico	130	137
		Se puede máximo 1 por mes y máximo se aceptan 3 adjetivos en una misma obligación.				
2.22	ADJETIVO	_	1	Numérico	138	138
2.23	FECHA ADJETIVO	Ver Anexo 2.9  Corresponde a la fecha en la que se reporta el adjetivo. Se codifica en formato AAAAMMDD, es decir, el número del año en cuatro dígitos, en dos dígitos el número del mes y en dos dígitos el número del día.	8	Numérico	139	146
2.20	1 EGINANDOL IIV G	Si no se reporta adjetivo el campo debe venir en ceros.	J	14411101100	100	. 10

2.24	CLASE TARJETA	1-Clasica, 2-Gold, 3-Platinum, 4-otra	1	Numérico	147	147
2.25	FRANQUICIA	1-American, 2-Visa, 3-Master Card, 4- Diners 5-Privada	1	Numérico	148	148
2.26	NOMBRE MARCA PRIVADA	Sólo aplica si en el campo Franquicia se reportó la codificación 5, debe reportarse el nombre completo	30	Alfabético	149	178
2.27	TIPO DE MONEDA	1-Legal 2-Extranjera	1	Numérico	179	179
2.28	TIPO DE GARANTÌA	0 – No reportado 1- Admisible 2-Otra	1	Numérico	180	180
2.29	CALIFICACION	Corresponde a la categoría de reporte sobre la calificación reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, que se da a la obligación según el grado de incumplimiento de las condiciones pactadas.	2	Alfabético	181	182
2.30	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	A, AA, B, BB, C, CC, D, E, K Corresponde a la probabilidad expresada de 0 -100 de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial o determinado segmento y calificación de cartera de consumo, incurran en incumplimiento. De acuerdo a la definición descrita por la Superintendencia Financiera de Colombia o modelos propios de la entidad.	3	Numérico	183	185
		Sólo aplica para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.				
2.31	EDAD DE MORA	Se debe reportar el número de días que tiene la cuenta en mora a la fecha de corte de la obligación que se esté reportando.	3	Numérico	186	188
2.32	VALOR INICIAL	Corresponde al valor inicial desembolsado por la entidad sobre la respectiva obligación.  Para el caso de las Empresas prestadoras de Servicios corresponderá al valor del cargo fijo que se realiza sobre el servicio prestado. (Ejemplo: Empresa de telefonía celular)		Numérico	189	199
2.33	SALDO DEUDA	Corresponde solo al valor de CAPITAL de la obligación en el momento del corte.		Numérico	200	210
2.34	VALOR DISPONIBLE	Es el valor total que el cliente tiene disponible cuando la entidad le ha asignado un cupo y este no ha sido cubierto en su totalidad.	11	Numérico	211	221
2.35	VALOR CUOTA MENSUAL	Corresponde al valor establecido por la entidad, que deberá ser cancelado mensualmente en la fecha límite por el usuario del crédito u obligación. Se debe reportar a DataCrédito en un máximo de once caracteres numéricos sin decimales.	11	Numérico	222	232

2.46	CODIGO DANE CIUDAD DE RADICACION	Código DANE de la ciudad en la cual se encuentra ubicada la oficina de radicación. Este código debe estar alineado a la izquierda.  Para consultar la codificación DANE, por favor remitirse a la página de	8	Numérico	330	337
		DataCrédito / sección Manuales / Archivo Códigos DANE				
2.47	CIUDAD DE RESIDENCIA O CIUDAD COMERCIAL	Corresponde al nombre de la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la residencia del usuario de la obligación.	20	Alfabético	338	357
		Para el caso de personas jurídicas corresponde a la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la dirección comercial				
		Código DANE de la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la residencia del usuario de la obligación.				
2.48	CODIGO DANE CIUDAD DE RESIDENCIA O CODIGO DANE CIUDAD COMERCIAL	Para el caso de personas jurídicas corresponde al código DANE de la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la dirección comercial Este código debe estar alineado a la izquierda.	8	Numérico	358	365
		Para consultar la codificación DANE, por favor remitirse a la página de DataCrédito / sección Manuales / Archivo Códigos DANE				
2.49	DEPARTAMENTO RESIDENCIA O DEPARTAMENTO COMERCIAL	Departamento al que pertenece la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la residencia del usuario de la obligación.	20	Alfabético	366	385
		Para el caso de personas jurídicas corresponde al departamento en la cual se encuentra ubicada la dirección comercial				
2.50	DIRECCION DE RESIDENCIA O DIRECCION COMERCIAL	Dirección donde reside actualmente el usuario del crédito u obligación.  Para el caso de personas jurídicas	60	Alfabético	386	445
		corresponde a la dirección comercial Número de teléfono donde reside				
2.51	TELEFONO DE RESIDENCIA O TELÉFONO COMERCIAL	actualmente el usuario del crédito u obligación, en caso de ser una ciudad diferente a Bogotá, puede reportarse el número del indicativo.	12	Numérico	446	457
		Para el caso de personas jurídicas corresponde al número de teléfono asociado a la dirección comercial				

2.52	CIUDAD LABORAL	Corresponde a nombre de la ciudad o Municipio en la cual se encuentra ubicado el sitio de trabajo del usuario de la	20	Alfabético	458	477
		obligación.				
2.53	CODIGO DANE CIUDAD LABORAL	Corresponde al código DANE de la ciudad o Municipio en la cual se encuentra ubicado el sitio de trabajo del usuario de la obligación.  Este código debe estar alineado a la izquierda.	8	Numérico	478	485
		Para consultar la codificación DANE, por favor remitirse a la página de DataCrédito / sección Manuales /				
		Archivo Códigos DANE				
2.54	DEPARTAMENTO LABORAL	Departamento al que pertenece la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicado el sitio de trabajo del usuario de la obligación. En el caso de personas jurídicas, es el departamento al que	20	Alfabético	486	505
		pertenece la ciudad o municipio en la cual se halla ubicada la empresa.				
2.55	DIRECCION LABORAL	Dirección en la cual se encuentra ubicado el sitio de trabajo del usuario de la obligación. En el caso de personas jurídicas, es la dirección de la empresa.	60	Alfabético	506	565
2.56	TELEFONO LABORAL	Número de teléfono donde labora actualmente el usuario del crédito u obligación, en caso de ser una ciudad diferente a Bogotá, puede reportarse el número del indicativo.	12	Numérico	566	577
2.57	CIUDAD DE CORRESPONDENCIA	Corresponde al nombre de la ciudad o Municipio en la cual se encuentra ubicada la oficina de correspondencia del usuario de la obligación.	20	Alfabético	578	597
2.58	CODIGO DANE CIUDAD CORRESPONDENCIA	Código DANE de la ciudad o municipio en la cual se halla ubicada la oficina de correspondencia del usuario de la obligación.		Numérico	598	605
Ш		Este código debe estar alineado a la izquierda.				
2.59	DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA	Departamento al que pertenece la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la oficina de correspondencia del usuario de la obligación. En el caso de personas jurídicas, es el departamento al que pertenece la ciudad o municipio en la cual se encuentra ubicada la oficina de	20	Alfabético	606	625
		correspondencia de la empresa.				

2.60	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	Dirección donde el usuario de la obligación desea recibir su correspondencia.	60	Alfabético	626	685
2.61	CORREO ELECTRONICO	Dirección electrónica actual del usuario del crédito u obligación. En el caso de personas jurídicas, es la dirección electrónica de la empresa.	60	Alfabético	686	745
2.62	CELULAR	Número de teléfono celular actual del usuario del crédito u obligación. En el caso de personas jurídicas, es el número de celular del representante legal de la empresa.	12	Numérico	746	757
2.63	SUSCRIPTOR DESTINO	Codifique el código del suscriptor sobre el cual debe quedar asociada la cuenta u obligación. En el caso de haber codificado N en el campo 1.10 "Indicador de Partir" del header debe codificar el mismo código de suscriptor del header.	6	Numérico	758	763
2.64	NUMERO DE LATARJETA	Para los suscriptores que reportan en el campo 2.3 número de cuenta u obligación un número diferente a la tarjeta de crédito. Ejemplo: número del contrato	18	Numérico	764	781
2.65	DETALLE GARANTÍA	Identifica la clase de respaldo que avala el crédito. Ver Anexo 2.10		Alfanumérico	782	782
2.66	ESPACIO EN BLANCO	Campo de relleno para uso posterior	18	Alfabético	783	800

**Nota:** En caso de ser necesario crear un nuevo campo en el REGISTRO CON INFORMACION DE CLIENTES debe mantenerse un (1) campo de una (1) posición en blanco como "Interno de Experian" para ejecutar procesos internos de ordenamiento.

# C. REGISTRO DE FIN

No	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONG	TIPO DE CAMPO	POSICIÓN INICIAL	POSICION FINAL
3.1	IDENTIFICADOR	Deben ir 18 caracteres codificados con la letra Z así ZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ	18	Alfabético	1	18
3.2	FECHA DE PROCESO	Corresponde al año (4 dígitos), mes y día en formato (AAAAMMDD), en el que el suscriptor procesa la información que será enviada a DataCrédito.	8	Numérico	19	26
3.3	NUMERO DE REGISTROS	Corresponde al total de registros grabados incluyendo el registro de control, los registros con la información de los clientes y el registro de fin	8	Numérico	27	34
3.4	SUMATORIA DE NOVEDADES	Corresponde a la sumatoria del campo Novedad de cuenta u obligación de todos los registros de información de clientes de la entidad	8	Numérico	35	42

		que se reportan en el archivo				
3.5	FILLER	Campo de relleno para uso posterior	758	Alfabético	43	800

## Anexo No. 2.1 Tipo de Cuenta o Cartera

Son dos dígitos (Código) y tres caracteres (Abreviatura) que identifican el tipo de cartera que se está reportando a DataCrédito. La codificación está definida de acuerdo con la actividad principal o sector con la cual se identificó al cliente en el momento de la vinculación.

# Códigos de Tipo de Cartera:

Código	Abreviatura	Descripción
01	CCB	CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
02	TDC	TARJETAS DE CRÉDITO
03	CBR	CARTERA BANCARIA ROTATIVA
04	CAU	CARTERA AUTOMOTRIZ
05	CAB	CARTERA BANCARIA
06	CAC	CART. COOP DE AHORRO Y CREDITO
07	COF	CARTERA CORPORAC. FINANCIERAS
80	CFE	CARTERA FONDOS DE EMPLEADOS
09	CVE	CARTERA VESTUARIO
10	CLB	CARTERA EDITORIAL
11	COC	CARTERA OTROS CREDITOS
12	CTU	CARTERA TURISMO
13	CAV	CARTERA AHORRO Y VIVIENDA
14	CCL	CARTERA COMPANIAS DE LESASING
15	CCC	CARTERA CRED. DE CONSTRUCCION
16	CFR	CARTERA FINCA RAIZ
17	EST	ESTATAL
18	CCF	CARTERA C/IAS. FINANC. CIAL.
19	CMU	CARTERA MUEBLES
20	CCS	CARTERA COMPANIAS DE SEGUROS
21	CBM	CREDITOS DE BAJO MONTO
22	CEL	CARTERA ELECTRODOMESTICOS
23	CTC	CARTERA TELEFONIA CELULAR
24	CDC	CARTERA DE COMUNICACIONES
25	DIC	DEPARTAMENTO INFORM. COMERCIAL
26	CDB	CARTERA COMISIONISTAS DE BOLSA
27	CAC	CARTERA COOP. AHORRO VIVIENDA
28	COC	CARTERA OTROS CREDITOS
29	CSP	CARTERA SERVICIOS PUBLICOS
30	AGR	CARTERA AGROINDUSTRIA
31 32	ALI CMZ	CARTERA DE ALIMENTOS CARTERA COMERCIALIZADORAS
33	CSA	CARTERA COMERCIALIZADORAS  CARTERA CAJAS COMPENS. Y SALUD
34	COM	CARTERA CAJAS COMPENS. 1 SALOD
35	FER	CARTERA FERRETERIAS
36	FUN	CARTERA FUNDACIONES
37	GRM	CARTERA GREMIOS
38	IND	CARTERA INDUSTRIAL
39	LAB	CARTERA LABORATORIOS
40	L BZ	CARTERA LIBRANZA
41	SEG	CARTERA SEGURIDAD
42	TRT	CARTERA TRANSPORTE
43	EDU	CARTERA EDUCACION
44	SFI	SERVICIOS FINANCIEROS
45	CAU	CARTERA AUTOMOTRIZ
46	CON	CREDITOS DE CONSUMO
47	APD	ALMACEN POR DEPARTAMENTOS
10		
48	SBG	CARTERA SOBREGIRO

51	AHO	CUENTAS DE AHORRO BANCARIAS	

#### Anexo No. 2.2 Tipo de identificación

Es un campo numérico justificado a la derecha y tiene una longitud de 11 posiciones, que corresponde a:

NÚMERO DE TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		
Tipo ID 1	Cedula de ciudadanía y NUIP	Número de identificación de personas naturale colombianas.		
Tipo ID 2	NIT	Número de Identificación Tributaria para las empresas expedido en Colombia		
Tipo ID 3	Persona jurídica del extranjero	Número para identificaciones tributarias expedidas en el extranjero. Incluye NIT de extranjería y Sociedades extranjeras sin NIT.		
		Número de identificación para los ciudadanos extranjeros que figuren como persona natural en Colombia.		
		Número que corresponde a la identificación de ciudadanos para el ingreso y salida de un país.		
Tipo ID 6	Carné diplomático	Número que corresponde a la identificación expedida a jefes de misión diplomática, organismos internacionales y agentes diplomáticos.		
Tipo ID 7 Tarjeta de identidad		Número de identificación de menores de edad en Colombia hasta marzo del 2004		
Tipo ID 8 DNI (Documento nacional de identidad) Número de identificación de pode del extranjero		Número de identificación de personas naturales del extranjero		
Tipo ID 9	Tipo ID 9 PEP (Permiso especial de permanencia) Número de identificación de ciuda venezolanos en Colombia			

## Ejemplo:

- 1. Si la identificación de un cliente es de 6 caracteres 324659, este campo debe ser reportado al sistema como: 00000324659
- Si la identificación incluye caracteres alfabéticos AD123456, este campo debe ser reportado SIN LAS LETRAS: 00000123456

#### **Nota IMPORTANTE**

- 1. En el caso del NIT deben ser registrados sin el dígito de control expedido por la DIAN.
- 2. En los casos de: pasaporte y carné diplomático, deben ser registrados sin los caracteres alfabéticos.
- 3. En el caso de la Tarjeta de Identidad con fecha de expedición anterior del 2004, deben ser registradas sin los primeros 6 dígitos, estos corresponden a la fecha de nacimiento.
- 4. En el caso del PEP (Permiso Especial de Permanencia) debe ser registrado sin los últimos 8 dígitos, estos corresponden a la fecha de nacimiento

Anexo No. 2.3. Responsable calidad de deudor o garante

CODIG O	DESCRIPCION CARTERA	TARJETA CRÉDITO	SOBREGIRO
00	Principal: responsable del pago	Principal	Principal
01	Codeudor	Amparador	
04	Avalista		
05	Deudor solidario		
06	Coarrendatario		
07	Otro		
08	Fiador		
96	Cotitular	Cotitular	
97	Comunal - Solo si es cartera con código 49 - Microcrédito		

## Anexo No. 2.4 Tipo de obligación

CODIGO	DESCRIPCION
1	COMERCIAL
2	CONSUMO
3	HIPOTECARIO
4	OTRO
5	MICROCREDITO
6	LIBRANZA

## Anexo No. 2.5 Forma de pago

CODIGO	DESCRIPCION	TARJETA DE CRÉDITO	SOBREGIRO	CARTERA
0	No pagada - Vigente	Activa	Х	Х
1	Pago voluntario	Х	Х	Х
2	Proceso ejecutivo	Х	Х	Х
3	Mandamiento de pago	Х	Х	Х
4	Reestructuraci ón / Refinanciación	N/A	х	х
5	Bien entregado en dación	N/A	N/A	Х
6	Dada en cesión	N/A	N/A	Х
7	Donación	N/A	N/A	Х
8	Cuenta Prescrita	Х	Х	Х
9	Cuenta Insoluta	Х	Х	Х

## Anexo No. 2.6 Novedad

Es el comportamiento que tuvo el manejo del crédito durante el curso de los días comprendidos entre la fecha de corte del mes anterior y la fecha de corte actual, correspondiente al mes en que se toma la información para ser enviada a DataCrédito y debe ser reportada codificada en 2 dígitos.

Las novedades permitidas para cartera son las siguientes:

# **TARJETA DE CRÉDITO:**

No.	Comportamiento	Descripción
	-	Este código de novedad se aplica a todas aquellas tarjetas de crédito
01	AL DIA	que se
	7.12 2.17	encuentran al día en el momento de extractar la información que será
		enviada a DataCrédito (fecha de corte).
02	TARJETA	Cuando el cliente cancela por voluntad propia el derecho a usar la
02	CANCELADA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	VOLUNTARIAMENTE	tarjeta.
	TARJETA CANCELADA	Cuando el cliente hace mal uso de la tarjeta y el suscriptor toma la
03	POR MAL MANEJO	decisión de cancelarla.
		Cuando la tarjeta va a ser retirada del archivo maestro del suscriptor,
04	TARJETA CANCELADA	por el actualizador sin especificar el motivo.
		Se codifica este número cuando una tarjeta de crédito presente atraso
06	MORA DE 30 DIAS	entre 30 y 59 días en sus pagos en el momento del corte en el número
		de días indicado.
07	MORA DE 60 DIAS	Se codifica este número cuando una tarjeta de crédito presente atraso
07	WORA DE 60 DIAS	entre 60 y 89 días en sus pagos en el momento del corte en el número
		de días indicado.
08	MORA DE 90 DIAS	Se codifica este número cuando una tarjeta de crédito presente atraso
	WOT 0 2 20 2 11 10	entre 90 y 119 días en sus pagos en el momento del corte en el número de días indicado.
	MODA DE 400 DIA 0 0 MA	Se codifica este número cuando una tarjeta de crédito presente
09	MORA DE 120 DIAS O MAS	atraso de 120 días o más en sus pagos en el momento del corte en el
		número de días indicado.
		Cuando a juicio de la entidad, el tiempo de morosidad de la deuda sea
12	DUDOSO RECAUDO	tan alto que haya pasado a ser considerada una deuda cuya probabilidad de recaudo es totalmente dudosa.
		Se califica en este estado una cuenta cuando la entidad estima que se
13	CARTERA CASTIGADA	trata de una deuda incobrable.
		Cuando la cancelación final de la deuda de la tarjeta de crédito se
14	CARTERA RECUPERADA	logró por vías anormales como cobro judicial, embargo, arreglo entre
	0,11112101120012101271	deudor y acreedor, etc. Normalmente se trata de deudas que han
		pasado por dudoso recaudo o cartera castigada.
		Cuando una tarjeta no ha sido entregada por el banco o no ha sido
18	TARJETA NO ENTREGADA	reclamada por el usuario. Esta novedad solo aplica en el caso si los
10	TARJETA NO ENTREGADA	saldos asociados a la misma se encuentran en ceros. <b>Ver Reporte</b>
		•
<u> </u>		de Novedades que reflejan el estado del plástico.
40	TAR IETA ROSASA	Cuando el usuario de la tarjeta de crédito reporta a la entidad emisora
19	TARJETA ROBADA	que el plástico ha sido robado y los saldos asociados a la misma se
		encuentran en ceros; en caso contrario, se reporta la novedad
		asociada a la obligación crediticia. Ver Reporte de Novedades que
		reflejan el estado del plástico.
20	TARJETA EXTRAVIADA	Cuando el usuario de la tarjeta de crédito reporta a la entidad
		emisora que el plástico se ha extraviado, esta novedad solo se
		reporta en el evento que los saldos asociados al plástico se
		encuentren en ceros; de lo contrario, se reporta la novedad asociada a la obligación crediticia. <b>Ver Reporte de Novedades que</b>
		reflejan el estado del plástico.
		Cuando la entidad emisora de la tarjeta decide no renovarla para un
21	TARJETA NO RENOVADA	próximo período y los saldos de la obligación asociada al plástico se
1	TARGETA NO RENOVADA	encuentran en ceros, de lo contrario, se reporta la novedad asociada
		a la obligación crediticia. <b>Ver Reporte de Novedades que reflejan el</b>
		estado del plástico.

# Reporte de Novedades que reflejan el estado del plástico (Tarjeta de Crédito)

Se valida primero el estado de la Cartera

- Cuenta en Cartera Castigada, Dudoso Recaudo o Pre-Castigo y el saldo es menor o igual a cero se reporta Novedad 14 (Cartera Recuperada)
- Cuenta en Cartera Castigada y el saldo es mayor que cero se reporta Novedad 13 (Cartera Castigada)

- Cuenta en Dudoso Recaudo y el saldo es mayor que cero se reporta Novedad 12 (Dudoso Recaudo)
- Si la cuenta no está en ninguno de los estados anteriores se valida si está en mora y la respectiva altura de
  - Cuenta con mora igual o mayor a 120 días se reporta Novedad 09 (Mora de 120 días o más)
  - Cuenta con mora igual a 90 días se reporta Novedad 08 (Mora de 90 días)
  - Cuenta con mora igual a 60 días se reporta Novedad 07 (Mora de 60 días) Cuenta con mora igual a 30 días se reporta Novedad 06 (Mora de 30 días)
- Si la cuenta no está en NINGUNO de los estados anteriores se valida el estado del plástico:
  - Cuenta en Extravío/Robo/Fraude se reporta Novedad 20 (Tarjeta Extraviada)
  - Cuenta en Tarjeta no entregada se reporta Novedad 18 (Tarjeta No Entregada) Cuenta en Cancelación Voluntaria se reporta Novedad 02 (Tarjeta Cancelada Vol.)
  - Cuenta en Cancelación Mal Manejo se reporta Novedad 03 (Tarjeta Canc. Mal Manejo)
- Si la cuenta no está en ninguno de los estados anteriores se reporta Novedad 01 (al Día)

#### **CARTERA**

No.	Comportamiento	Descripción
01	AL DIA	Este código de novedad se aplica a todas aquellas cuentas u obligaciones que se encuentran al día en sus pagos en el momento de extractar la información que es enviada a DataCrédito (Fecha de Corte).
05	PAGO TOTAL	Pago total de la deuda (cancelación final de la obligación). Esta novedad se debe codificar cuando la obligación haya llegado a su final y su saldo sea igual a cero.
06	MORA DE 30 DIAS	Deudor moroso entre 30 y 59 días. Se codificará este número cuando una obligación presente atraso en sus pagos en el momento del corte en el número de días indicado
07	MORA DE 60 DIAS	Deudor moroso entre 60 y 89 días. Se codificará este número cuando una obligación presente atraso en sus pagos en el momento del corte en el número de días indicado.
08	MORA DE 90 DIAS	Deudor moroso entre 90 y 119 días. Se codificará este número cuando una obligación presente atraso en sus pagos en el momento del corte en el número de días indicado.
09	MORA DE 120 DIAS O MAS	Deudor moroso de 120 días o más. Se codificará este número cuando una obligación presente atraso en sus pagos en el momento del corte en el número de días indicado.
12	DUDOSO RECAUDO	Cuando a juicio de la entidad, el tiempo de mora de la deuda sea tan alto que haya pasado a ser considerada una
13	CARTERA CASTIGADA	Se califica en este estado una cuenta cuando la entidad estima que se trata de una deuda incobrable.
14	CARTERA RECUPERADA	Cuando la cancelación final de la deuda se logró por vías anormales como cobro judicial, embargo, arreglo entre deudor y acreedor, etc.  Normalmente se trata de deudas que han pasado por tiempo de mora muy elevado y/o han estado calificadas como dudosos recaudos o carteras castigadas.

## **CRT - PARCIAL DE PAGOS**

No.	Comportamiento	Descripción
01	AL DIA	Este código de novedad se aplica a todas aquellas cuentas u obligaciones que se encuentran al día en sus pagos en el momento de extractar la información que es enviada a DataCrédito (Fecha de Corte).
05	PAGO TOTAL	Pago total de la deuda (cancelación final de la obligación). Esta novedad se debe codificar cuando la obligación haya llegado a su final y su saldo sea igual a cero.

14	CARTERA RECUPERADA	Cuando la cancelación final de la deuda se logró por vías anormales como cobro judicial, embargo, arreglo entre deudor y acreedor, etc.  Normalmente se trata de deudas que han pasado por tiempo de mora muy elevado y/o han estado calificadas como dudosos recaudos o carteras castigadas.
----	-----------------------	---

# Anexo No. 2.7 Estado Origen

CODIG	DESCRIPCION CARTERA – CRT	TARJETA DE CRÉDITO	SOBREGIR O
0	Normal – Creación por apertura	Normal	Normal
1	Reestructurada	Reestructurada	N/A
2	Refinanciada	Refinanciada	N/A
3	Transferida de otro producto	N/A	N/A
4	Comprada	Comprada	N/A

#### Anexo No. 2.8 Estado de la cuenta

Es el comportamiento que tuvo el manejo del crédito durante el curso de los días comprendidos entre la fecha de corte del mes anterior y la fecha de corte actual, correspondiente al mes en que se toma la información para ser enviada a DataCrédito y debe ser reportada codificada en 2 dígitos.

CODIGO	COMPORTAMIENTO		TARJETA CRÉDITO	SOBREGIRO	CARTERA
01	Al día	Este código de novedad se aplica a todas aquellas cuentas u obligaciones que se encuentran al día en sus pagos en el momento de extractar la información que es enviada a DataCrédito (Fecha de Corte).	Х	Х	×
02	En mora	Deudor moroso.	X	X	×
03	Pago total	Pago total de la Deuda (cancelación final de la obligación). Esta novedad se debe codificar cuando la obligación haya llegado a su final y su saldo sea igual a cero.	Х	X	Х
04	Pago judicial	Esta novedad se debe codificar cuando la obligación haya sido recuperada por mandamiento de pago emitido por un juzgado.	Х	Х	Х
05	Dudoso recaudo	Cuando a juicio de la entidad, el tiempo de mora de la deuda sea tan alto que haya pasado a ser considerada una deuda cuya probabilidad de recaudo es totalmente dudosa.	Х	X	X
06	Castigada	Se califica en este estado una cuenta cuando la entidad estima que se trata de una deuda incobrable.	Х	Х	х
07	Dación en pago	Esta novedad se debe codificar cuando la obligación ha sido cancelada parcialmente o en su totalidad, a cambio de admitir la garantía que respaldaba la obligación como forma de pago, o con un bien que no estaba garantizando en	Х	X	Х

		la operación.			
08	Cancelada voluntariamente	Esta novedad identifica las obligaciones pagadas en su totalidad por iniciativa propia del cliente, su saldo debe ser igual a cero.	Х		
09	Cancelada por mal manejo	Esta novedad identifica las obligaciones canceladas directamente por la entidad por mal manejo del titular de la obligación.	Х		
10	Cuenta Prescrita	Esta novedad se debe codificar cuando la obligación prescriba, es decir: (i) permanezca impaga por 10 años contados a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación, según Resoluciones 4515 de 2014 y 76434 de 2012 expedidas por la SIC y (ii) exista declaración judicial de prescripción.  Este estado deber estar asociado a una novedad de cierre.	Х	X	Х
11	Cancelada por la entidad	Esta novedad identifica las obligaciones canceladas directamente por la entidad a juicio de la misma entidad.	Х	X	Х
12	Cancelada por reestructuración /refinanciación	Identifica las obligaciones canceladas que han sido objeto de reestructuración o refinanciación.	Х	Х	Х
13	Cancelada por venta	Identifica las obligaciones canceladas que fueron objeto de venta de la cartera por el titular a otra entidad.	Х	X	X
14	Cuenta Insoluta	Obligación impaga por un término de 10 años contados a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación, según Resoluciones 4515 de 2014 y 76434 de 2012 expedidas por la SIC. No existe declaración judicial de prescripción. Este estado debe estar asociado a una novedad de cierre	X	X	Х
15	Cancelada por Siniestros	Identifica a las obligaciones que son canceladas por una aseguradora en virtud de la realización del riesgo asegurado (Siniestro)	Х	Х	х

# Anexo No. 2.9 Adjetivos

CODIGO	DESCRIPCION	TARJETA CRÉDITO	SOBREGIRO	CARTERA
0	No hay adjetivo reportado	Х	Х	Х
1	Fallecido	Х	Х	Х
2	Deudor no localizado	Х	Х	Х
3	Cuenta en cobrador	Х	Х	Х
4	Línea desconectada	N/A	N/A	Solo para telefonía
5	Incapacidad total o permanente	x	х	х
6	Cobro pre jurídico	Х	Х	Х
7 Cobro jurídico		Х	Х	Х

# Anexo No. 2.10 Detalle de Garantías

CODIG	DESCRIPCION
0	No reportado
1	Admisible
2	Otras
Α	Idónea
В	Bienes raíces comerciales y residenciales, fiducias hipotecarias.
С	Otras prendas
D	Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
Е	Garantía Soberana de la Nación
F	Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquellos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.
G	Garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S. A
Н	Cartas de crédito
I	FAG (Fondo Agropecuario de Garantías)
J	Personal
K	Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario
L	Bienes dados en Leasing inmobiliario
М	Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras
N	Depósitos de dinero en garantía colateral
0	Seguros de crédito
Р	Otras garantías idóneas
Q	No idónea

# Anexo 2.11 Códigos Estado Plástico

CODIGO	COMPORTAMIENTO		TARJETA CRÉDITO	SOBREGIRO	CARTERA
1	Entregado	Tarjeta de crédito entregada por la entidad.	Х		
2	Renovado	Tarjeta de crédito que ha sido renovada por la entidad posterior a su fecha de vencimiento.	Х		
3	No Renovado	Tarjeta de crédito que no ha sido renovada por la entidad posterior a su fecha de vencimiento, esto puede ocurrir por motivos comerciales o de riesgo, y la	Х		

		entidad decide no renovar el plástico y termina el vínculo con el cliente.		
4	Reexpedido	Tarjeta de crédito reexpedida, puede ser por solicitud del cliente.	Х	
5	Robado	Tarjeta de crédito robada, cuando esto ocurre se cancela la tarjeta y se expide una nueva.	X	
6	Extraviado	Tarjeta de crédito extraviada, cuando esto ocurre se cancela la tarjeta y se expide una nueva.	X	
7	No Entregado	Tarjeta que ha sido expedida por la entidad, pero no fue entregada al cliente, esto puede ocurrir cuando el cliente no acepta la tarjeta.	Х	
8	Devuelto	Tarjeta de crédito devuelta por el cliente.	Х	



Para mayor información comuníquese con
Línea Nacional 018000 913375 Call Center Bogotá 404 9089 • Medellín (4) 6052525 • Cali (2) 4890800 • Barranquilla (5) 3858500 • Bucaramanga (7) 6979800
Dirección general Bogotá Cra. 7 Nº 76-35, Piso 10 • Barranquilla Calle 74 Nº 56 - 36 Oficina 706 Centro Empresarial Inverfin
Cali Calle 22N Nº 6AN - 24, Torre 1, Oficina 503 • Medellín Cra. 43A Nº 1A Sur-29 Oficina 714
www.datacredito.com